



Actualidad Minera

del Perú

■ EDITORIAL

MINERIA: DE NUEVO EL TEMA LABORAL

El anuncio de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMMSP) del inicio de una huelga nacional para el 30 de abril, ha puesto, después de mucho tiempo, en la agenda de los conflictos mineros el tema laboral.

Entre las principales exigencias del pliego de demandas están: la incorporación de todos los trabajadores de empresas contratistas intermediarias a la planilla de la empresa principal; la restitución del artículo 7º de la Ley N° 25009, referida a la jubilación sin topes; la desafiliación libre de las AFP, la eliminación de las denominadas jornadas atípicas, el incremento en la participación de utilidades, así como una ley del trabajo que garantice el derecho de los trabajadores mineros. Como si los tiempos no hubiesen pasado, y tal como ocurría en la década del 70 o en la del 80, rápidamente el presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Isaac Cruz, ha calificado la paralización como política e ilegal.

Cabe señalar que la propuesta de huelga del mayor gremio de trabajadores mineros ha estado precedida en los últimos meses, de situaciones de conflicto en varias empresas: la paralización a inicios de mes de los trabajadores de Doe Run, los conflictos permanentes en Shougan en Marcona, la ruptura del dialogo directo entre el sindicato y la empresa Yanacocha; los despidos en Minara Atacocha y los problemas en Volcan y Southern.

¿Qué está pasando en el mundo laboral minero?

Todo indica que las condiciones laborales impuestas desde mediados de la década del 90, han generado una situación que en la mayoría de empresas se hace cada vez más difícil sostener. Algunos ejemplos: el aumento incesante de trabajadores de empresas contratistas intermediarias; si en 1993 representaban solo el 22.31% del total de trabajadores mineros, en 1999 ya eran el 58.7% y actualmente la cifra de los

trabajadores mineros que no tienen una relación directa con las empresas, bordea el 60%. Este aspecto ha jugado un rol gravitante en la precaria calidad del empleo minero que existe actualmente, en la medida que las empresas contratistas se caracterizan por la escasa capacitación de sus trabajadores y serias deficiencias en temas relacionados con el reconocimiento de beneficios sociales y la seguridad industrial: por ejemplo, las estadísticas muestran que más del 60% de los accidentes fatales ocurridos en las minas peruanas en la última década corresponden a trabajadores de empresas contratistas y en lo que va del año de los 8 accidentes fatales que se han producido, 6 están vinculados a las empresas contratistas.

Otro tema que preocupa a los trabajadores mineros es el promedio de horas semanales laboradas, que según la información del propio Ministerio de Trabajo, es uno de los más altos en el país. A ello se le suma el hecho que desde la década pasada se comenzaron a implementar, bajo distintas modalidades, los denominados “sistemas acumulativos de trabajo y descanso”. Las formulas difieren: en algunas empresas se aplica el de 14 días continuos de trabajo (con jornadas de 12 horas diarias) por 7 días de descanso; en otras son 20 o 10 días continuos y un número de días de descanso de acuerdo a los convenios. No es difícil imaginar los impactos que pueden estar causando estos sistemas acumulativos de horas laboradas en la vida de del minero y sus familias, ya que implican períodos de separación forzada y vida en soledad en el lugar de las labores.

En cuanto al acceso a los servicios de bienestar y salud, si bien siguen siendo una obligación a cargo del titular de la actividad minera, existen diferencias sustanciales entre los estratos de la gran, median y pequeña minería. Además existe un problema muy serio con los trabajadores de contrata, que como hemos visto hoy en día son la mayoría, y cuyo acceso a estas prestaciones es limitado.

Todos estos temas están saliendo a la luz con las inspecciones laborales que tanto han molestado a la Sociedad Nacional de Minería. Los resultados de las inspecciones, según el propio Ministerio de Trabajo, demuestran que el minero es el sector de mayor conflictividad y como ha declarado la ministra Pinilla “no hay ya en la minería una empresa que tenga a todos sus trabajadores directamente contratados en planilla”. Además, en la medida que el 90% de las inspecciones se realizan por denuncias de los propios trabajadores, no es difícil imaginarse el clima que se vive al interior de muchas empresas mineras.

De no enfocarse adecuadamente las demandas que vienen del sector laboral, sin duda se le puede abrir un nuevo espacio de conflicto social a las empresas mineras, que en los últimos años han estado centralmente ocupadas por las relaciones con sus entornos poblacionales.

“NO TENER MIEDO A LA MINERÍA”

José De Echave

En su última gira por Piura, el presidente García, en alusión al caso Majaz y teniendo en el auditorio a los alcaldes de los distritos y provincias de Ayabaca y Huancabamba, señaló que no se le debía “tener miedo a la minería” y que lo que había que hacer es “establecer las condiciones ambientales y sociales para la minería. Hay que permitir la minería hasta que afecte”.

De esta manera García tomaba posición, en la propia región, sobre uno de los casos más complejos que marcará el escenario de conflictos mineros en el país en los próximos meses y se adelantaba a cuestionar abiertamente la iniciativa de consulta ciudadana lanzada por los alcaldes de la zona.

Ahora bien, algún observador serio de la problemática minera en el Perú podría afirmar que en el Perú existen las “condiciones sociales y ambientales” para que la minería siga creciendo como hasta ahora. Sin duda la respuesta es no. Precisamente ese es uno de los motivos por el cual las poblaciones se vienen oponiendo a proyectos mineros en diferentes regiones en el país. Y esto no lo dicen solamente los organismos no gubernamentales, que son identificados por algunos sectores como “antimineros”, sino también la Defensoría del Pueblo y hasta el propio Banco Mundial que en su informe sobre industrias extractivas admite que sus políticas y asesoramientos terminaron por debilitar las políticas ambientales y sociales en países como el Perú.

El último informe de la Defensoría del Pueblo¹ entregado al Congreso de la República plantea un diagnóstico, conclusiones y recomendaciones claras: se señala, con razón, que el Estado es percibido como un desesperado promotor de las inversiones y, al mismo tiempo, un distraído protector del ambiente y de los derechos fundamentales. Propone: (1) reformar y fortalecer la institucionalidad ambiental, mediante la creación de una autoridad ambiental independiente de los sectores, con peso y responsabilidad política, con recursos técnicos y presupuestales; (2) incorporar el enfoque social a las regulaciones y establecer mecanismos formales de reclamos para las poblaciones; (3) mejorar los mecanismos de participación ciudadana y consulta ciudadana; (4) incrementar la efectividad en el uso del canon, sobre canon y la aplicación de las regalías y; (5) fortalecer las capacidades técnicas de los gobiernos regionales y locales.

Esta es en gran medida la agenda pendiente que debería dar lugar a un conjunto de reformas que deben ser implementadas cuanto antes. Lamentablemente, las señales de los últimos decretos supremos emitidos por el gobierno, van en sentido contrario.

¹ Informe Extraordinario: Los Conflictos Socio Ambientales por Actividades Extractivas en el Perú. Defensoría del Pueblo. Abril de 2007.

RESUMEN DE NOTICIAS

CÓMO VA LA PRODUCCIÓN MINERA

El Producto Bruto Interno, durante el mes de febrero de 2007, registró un incremento de 7.43%, en comparación con el mismo mes del año anterior. De esta manera continua la tendencia positiva en la economía peruana mostrada desde agosto del año 2001.

El sector minería e hidrocarburos durante febrero tuvo un decrecimiento de -2.84% en relación al nivel alcanzado en similar mes del año 2006. Por su parte el sector minero metálico decreció en -3.66%, mientras que el de hidrocarburos registró un incremento de 5.21%. La tendencia decreciente en la minería metálica se arrastra desde los últimos meses del año 2006 y se explica por los menores niveles de producción de algunos metales claves como el oro.

Los metales que influyeron en la contracción de los niveles de producción fueron principalmente el oro (-25.17%), el estaño (-2.12) y el molibdeno (-41.65). El cobre, el zinc, la plata, el hierro y el plomo aportaron de manera positiva al registrar en el segundo mes del año incrementos de 17.17%, 17.95%, 3.43%, 0.37% y 8.08% respectivamente.

PBI Sector Minería e Hidrocarburos – Febrero 2007 (año base 1994)			
Productos	Ponderación	Variación Porcentual	
		2007/2006	
		Febrero	Enero – Febrero
Sector Minería e Hidrocarburos	100.00	-2.84	-3.62
Minería Metálica	79.44	-3.66	-4.79
Cobre	19.82	17.17	3.63
Zinc	20.22	17.95	26.32
Oro	18.80	-25.17	-23.77
Plata	9.03	3.43	5.51
Hierro	4.27	0.37	1.74
Plomo	3.75	8.08	12.30
Estaño	3.01	-2.12	-3.31
Molibdeno	0.52	-41.65	-42.33
Hidrocarburos	20.56	5.21	7.93
Petróleo Crudo	20.06	-0.27	3.00
Gas Natural	0.50	43.97	43.19

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

La producción de hierro durante febrero mostró una ligera tendencia positiva al registrar un crecimiento de 0.37%, debido al desempeño de Shougang Hierro Perú, única productora de este metal en el país.

La producción de cobre se recuperó en el segundo mes del año al incrementar su producción en 17.17% en relación a lo registrado en similar mes en el 2006. Esto ocurrió luego de experimentar caídas sucesivas en los meses previos; las empresas que contribuyeron en este resultado fueron Southern Perú Copper Corporation, la Sociedad Minera Cerro Verde, Xstrata Tintaya, Raura, Argentum, Doe Run Perú, Corona, Casapalca y Los Quenuales.

El oro en febrero presentó una disminución de -25,17%, debido a la considerable reducción en los niveles de producción de minera Yanacocha, Ares, Aurífera Retamas, Aruntani, Chancadora Centauro, Caravelí, Horizonte, Poderosa y los productores artesanales de Madre de Dios. Por su parte el correcto desempeño de empresas como Minera Barrick Misquichilca, Buenaventura, Arirahua, San Simón, Santa Rosa y Milpo lograron atenuar en algo este resultado.

La producción de zinc alcanzó un crecimiento de 17,95% continuando con una tendencia positiva por quinto mes consecutivo. Este resultado se logró gracias a los volúmenes reportados por empresas como Antamina, Volcan, Los Quenuales, El Brocal y Administradora Chungar.

El incremento de 3,43% en la producción de plata se explica por los mayores aportes registrados por empresas como Volcan, El Brocal, Antamina, Administradora Chungar, Aruntani y el Consorcio de Ejecutores Mineros.

ASÍ MARCHAN LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES

Las cifras de la evolución de la actividad económica de China, dadas a conocer por el National Bureau of Statistics, han provocado preocupación en diversos analistas ya que su economía podría estar sobrecalentándose y existiría una mayor posibilidad que las autoridades de dicho país apliquen ciertas restricciones monetarias para moderar el crecimiento. Sin embargo, esta situación no ha afectado el mercado mundial de metales y la economía ha retomado con fuerza las compras de los principales metales de base.

Por otro lado, los indicios de crecimiento de Estados Unidos, principal consumidor mundial de metales junto a China, y los inventarios decrecientes de la Bolsa de Metales de Londres, han permitido el avance en las cotizaciones de la mayoría de metales.

En el caso del cobre, el metal rojo alcanzó el nivel máximo en los últimos seis meses, debido a las compras de China (que superaron en un 60% los niveles alcanzados en el mismo período el año pasado) y por la posibilidad que la oferta proveniente de las minas no alcance los niveles previstos: en las minas de Indonesia, Grasberg y Freeport, trabajadores paralizaron operaciones para reclamar mejores condiciones laborales para los nativos; mientras que en Argentina la operación Bajo de La Alumbrera (Xstrata), suspendió sus envíos de concentrados como consecuencia de inundaciones. La anunciada huelga en el Perú también ha agregado una cuota de incertidumbre en los mercados internacionales.

Para los otros metales de base la situación sigue siendo favorable y en el caso de oro se ha notado una importante recuperación por el contexto internacional favorable.

Cotizaciones de los Principales Metales					
Periodo	Cobre Ctv US\$/Lb.	Plomo Ctv US\$/Lb	Zinc Ctv /US\$/Lb.	Plata US\$/Oz.	Oro US\$/Oz.
1992	103.47	24.52	57.72	3.94	343.72
1993	86.79	18.44	43.65	4.30	359.82
1994	104.59	24.83	45.25	5.28	383.91
1995	133.16	28.62	46.78	5.19	384.13
1996	104.26	35.18	46.60	5.17	388.25
1997	103.22	28.31	59.80	4.88	331.29
1998	72.02	23.98	46.47	5.53	294.16
1999	71.34	22.80	48.82	5.25	278.77
2000	82.26	20.59	51.17	5.00	279.03
2001	71.68	21.60	40.18	4.39	271.07
2002	70.49	20.50	35.29	4.59	308.58
2003	80.58	23.27	38.23	4.90	363.44
2004	129.42	39.83	47.62	6.62	404.62
2005	166.40	44.02	62.54	7.32	444.38
2006	304.90	58.13	149.05	11.57	604.13
2007					
Enero	257.14	75.55	171.71	12.84	630.35
Febrero	257.43	80.67	150.08	13.91	665.10
Marzo	292.63	86.78	148.34	13.18	655.89
Abril	351.11	91.04	159.44	13.82	680.64

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME)

(*) Al 25 de Abril de 2007.

EXPORTACIONES MINERAS SIGUEN CRECIENDO

Según el Banco Central de Reserva del Perú, las exportaciones mineras durante el mes de febrero alcanzaron los US\$ 1,023.40 millones, lo que representa un incremento de 18.99% en relación a la cifra registrada en el 2006. La minería continua siendo, de lejos, el sector que más divisas aporta al país.

El nivel alcanzado por las exportaciones mineras se explica en parte por los volúmenes registrados de algunos de los minerales exportados, pero sobre todo por la evolución favorable en las cotizaciones de los principales metales. Cabe indicar que a nivel general, mientras los precios de las exportaciones peruanas subieron 21%, su volumen aumentó apenas 2%.

A nivel de productos mineros el cobre y el oro lideraron las exportaciones representando el 34.58% y 24.94% del total respectivamente, seguidos por el zinc (21.59%), el plomo (7.92%), la plata (4.21%), el hierro (1.64%) y el estaño (0.70%).

Exportaciones Mineras (en millones de US\$)									
Año	Cobre	Plomo	Zinc	Plata ref.	Hierro	Oro	Estaño	Otros	Total
1995	1198.90	258.30	325.50	109.70	100.10	462.90	87.70	73.30	615.70
1996	1052.20	274.30	400.80	119.50	83.90	579.30	108.60	35.70	2654.40
1997	96.30	237.00	539.30	104.80	76.50	500.10	133.20	43.40	2730.50
1998	778.80	208.70	445.20	130.60	96.40	928.50	118.60	39.90	2746.70
1999	776.30	177.10	462.40	169.30	66.70	1192.50	132.90	30.80	3008.00
2000	932.60	190.40	495.80	179.50	66.60	1144.70	170.20	40.40	3220.10
2001	985.60	196.00	419.40	168.60	81.40	1166.20	149.50	38.50	3205.30
2002	1187.10	210.80	428.90	173.70	82.90	1500.70	155.40	69.50	3809.00
2003	1260.50	201.40	528.70	191.00	94.10	2044.70	175.20	101.50	4597.10
2004	2446.90	389.10	577.00	260.20	128.60	2341.5	299.30	407.50	6850.00
2005	3355.60	491.70	775.00	280.60	215.50	3058.50	269.50	1179.90	8419.40
2006	6034.40	712.60	1991.30	478.60	256.00	4048.30	332.10	862.50	14715.70
2007									
Enero	354.40	47.70	97.40	47.20	20.40	284.60	31.60	53.40	936.60
Febrero	353.90	81.10	221.00	43.10	16.80	255.20	7.20	45.10	1023.40

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

NO ACTUALIZAN ESTADISTICAS DE ACCIDENTES FATALES

Tal como ocurrió el mes pasado, muy a nuestro pesar, no podremos brindarles las estadísticas actualizadas de la evolución de los accidentes fatales. La información consignada en el sitio web del Ministerio de Energía y Minas (www.minen.gob.pe) solo tiene información al 31 de marzo del año en curso. Este es la segunda ocasión en lo que va del año que no es posible contar con información oficial actualizada.

Al 31 de marzo se han producido 8 accidentes fatales, de los cuales 6 están vinculados a empresas contratistas. Los accidentes ocurrieron en las unidades de Arcata (Compañía Minera Ares), Berlín (Compañía Minera Santa Luisa), Casapalca (Empresa Minera los Quechuales), Sinaycocha (Minera Sinaycocha), Americana (Compañía Minera Casapalca), Recuperada (Compañía de minas Buenaventura) y Aquia (Sociedad Minera de Lincares Magistral de Huaraz). Las causas de accidentes fatales fueron desprendimientos de rocas (4), desprendimientos de rocas (2), manipulación de materiales (1) y tránsito (1).

Accidentes Fatales en el sector minero (1995 – Abril 2007)															
												2007			
Años	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Ene	Feb	Mar	Abr
Total	120	96	97	87	54	66	73	54	56	69	65	3	2	3	---

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

(*) Al 25 de abril de 2007.

TERREMOTO EN EL MINISTERIO

El caso Volcan y la detección de una serie de irregularidades en el otorgamiento de un beneficio de reinversión de utilidades sobredimensionado, causó una sacudida en el Ministerio de Energía y Minas que acabó con las renunciaciones de la viceministra de Minas Rosario Padilla y el Director General de Minería Edmundo De La Vega.

El hecho fue denunciado por la congresista Gloria Ramos, en una comunicación dirigida al ministro de Energía y Minas, en la que le advertía de posibles irregularidades cometidas a favor de la empresa Volcan. La congresista Ramos señaló que el despacho de la viceministra Padilla, tomó la decisión de revisar una resolución de la Dirección General de Minería de la anterior administración (mayo 2006) y elevar el monto del beneficio de la reinversión de utilidades a Volcan de US\$ 49,2 millones a US\$107,3 millones. En la medida que el beneficio de reinversión de utilidades permite a las empresas mineras que tienen contratos de estabilidad jurídica deducir el 30% del monto de su programa de inversiones del pago del Impuesto a la Renta, con esta decisión el Estado perdía nada menos que US\$ 32,1 millones por recaudación tributaria.

Hecha pública la denuncia, el Ministerio de Energía y Minas a través de una resolución ministerial, resolvió declarar la nulidad del proceso que beneficiaba a Volcan y ha abierto un proceso mediante el cual la Oficina de Control Interno (OCI) del Ministerio de Energía y Minas viene investigando las irregularidades cometidas por funcionarios de esta entidad.

Este hecho demuestra la situación en la que se encuentra el Ministerio de Energía y Minas y pone nuevamente en debate la manera como se toman las decisiones y se protegen los intereses del Estado peruano.

¿QUIÉN PAGA EL ESPIONAJE CONTRA LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES?

El programa periodístico “La Ventana Indiscreta” ha puesto nuevamente en evidencia un tema sumamente delicado que debe ser investigado. En un reportaje emitido el pasado 26 de abril, se presentaron los resultados de una investigación en relación a empresas de seguridad privadas que vienen utilizando información proveniente de agentes de inteligencia pertenecientes a la Marina de Guerra del Perú y la Policía Nacional del Perú. Estos informes de inteligencia se estarían vendiendo principalmente a empresas mineras y de hidrocarburos.

Las labores de seguimiento se realizan en gran medida contra organismos no gubernamentales que vienen trabajando en zonas de influencia de industrias extractivas. Fueron nombrados los casos de La Oroya, donde opera la empresa Doe Run, el del lote 57 donde opera la empresa REPSOL YPF en Ucayali, Majaz en Piura

y Las Bambas en Apurímac, donde desarrolla trabajos de exploración la empresa suiza Xstrata.

Funcionarios de los servicios de inteligencia del Estado y empresas de seguridad privada como el Grupo Ateneo y Andrick Service, vinculadas a ex oficiales de la Marina de Guerra del Perú, estarían cometiendo estos actos delictivos. Por ejemplo, la empresa ATENEA habría vendido información producida por la Dirección de Inteligencia de la Marina (DINTEMAR) a la empresa minera DOE RUN, sobre las actividades de los candidatos en las últimas elecciones regionales y municipales y las acciones que realizan organismos no gubernamentales e incluso la Universidad San Luis de Missouri de los Estados Unidos.

Estos hechos traen a colación la denuncia periodística del diario La República, en diciembre de 2006, en la que se daba cuenta del operativo de inteligencia denominado “Diablo”, realizado por la empresa de seguridad privada C&G en aparente coordinación con la empresa de seguridad FORZA. Como lo señala un informe reciente elaborado por la institución Grufides “el operativo de espionaje fue realizado contra líderes ambientalistas y tres sacerdotes católicos de Cajamarca que vienen cuestionando la contaminación y los impactos sociales negativos de las actividades de Minera Yanacocha, la mayor productora de oro de América Latina. Decenas de líderes ambientalistas, y todos los miembros de la ONG GRUFIDES, incluidos sus familiares, fueron reglados durante más de cuatro meses (agosto-noviembre 2006 en que fue descubierto el operativo). Durante este tiempo, el padre Marco Arana y la Dra. Mirtha Vásquez, miembros de GRUFIDES, fueron blanco de amenazas de muerte vía telefónica, sea personalmente o a través de llamadas telefónicas a sus familiares. El operativo se había iniciado días antes del estallido del conflicto de Combayo en el que fue asesinado el líder campesino Isidro Llanos Chevarría por efecto de disparos de fúsil hechos por efectivos de la Policía Nacional del Perú que en su día de franco se hallaban trabajando para la empresa minera Yanacocha, brindando labores de seguridad y actuando junto a los efectivos de la empresa de seguridad FORZA”.

El informe de Grufides también indica que “la investigación periodística de La República demostró que varios de los agentes que fueron descubiertos haciendo las labores de espionaje trabajan para la empresa FORZA, entre ellos, el Sr. Marco Olgún y el jefe del operativo, el ex policía César Cáceres Garrido. Aunque la empresa minera ha negado oficialmente su participación en el operativo, la investigación periodística demostró que César Cáceres despachaba correos electrónicos con información desde las propias oficinas de Minera Yanacocha en el Km. 24 de la carretera Cajamarca-Bambamarca. Igualmente, la investigación periodística de La República demostró que ambos agentes tenían vínculos directos con Aldo Schwars, Jefe de Operaciones de FORZA, un ex comandante de la Marina de Guerra del Perú. En Cajamarca, la investigación fiscal se dio por archivada a fines de enero sin que se estableciera delito alguno y, por cierto, sin que se hubiera identificado responsabilidades. Luego de diversas demandas públicas, que incluyeron la labor periodística del Diario La República, la 5ta. Fiscalía Provincial Penal amplió las investigaciones hasta por sesenta días y, actualmente, por demanda de los propios agraviados, se ha pedido investigar la responsabilidad del Sr. Clemente

Rabanal, un alto oficial de la Policía Nacional de Cajamarca que brindaba apoyo logístico a los agentes de FORZA que realizaban las labores de espionaje”.

Estas investigaciones periodísticas han puesto en evidencia que existe una red de corrupción, donde la oferta de estos servicios se encuentra con una demanda que proviene del sector privado. Si bien la Comandancia General de la Marina acaba de relevar a parte del personal comprometido “por la presunta infiltración de información reservada a dos empresas privadas de seguridad”; también debería explicarse porqué los servicios de inteligencia han decidido hacer labores de seguimiento y espionaje a los organismos no gubernamentales que trabajan en zonas de influencia de industrias extractivas.

Lo cierto es que se confirma que hay una oferta de servicios de inteligencia, público privada, que responde a una demanda de estos servicios aparentemente creciente. Y todo indica que esta demanda proviene de las empresas privadas -mineras, de hidrocarburos y seguramente de otros sectores- que han optado por esta oscura estrategia. ¿Qué dirán al respecto sus códigos de conducta? Si nada está escrito, este es sin duda un nuevo tema a incluir en esos códigos.

TAMBOGRANDE REAFIRMA SU POSICION CONTRA LA ACTIVIDAD MINERA EN SU DISTRITO

Mediante Acuerdo de Consejo N° 016-2007-MDT-CM, el pasado 21 de febrero, la Municipalidad Distrital de Tambogrande (Piura) reafirmó su posición de respeto al medio ambiente, a un modelo basado en la agricultura y la agroexportación, así como a la defensa de la vida y bosques secos, y el rechazo de todo intento de minería artesanal, de mediana y gran escala en la jurisdicción del distrito de Tambogrande y el Valle de San Lorenzo.

Funcionarios ediles señalaron que en virtud de la consulta popular que se realizó el 2 de junio de 2002 y con la expulsión definitiva de la Minera Manhattan y sus nuevos instrumentos de planificación del desarrollo local, Tambogrande reitera su rechazo a la minería y a cualquier actividad que se presente disimulada como es el caso de la minería artesanal.

¿QUIÉN CONTROLA LA SITUACIÓN EN LA OROYA?

Mientras que la empresa Doe Run Perú anunciaba que ha conseguido reducir drásticamente las emisiones provenientes de la chimenea principal del Complejo Metalúrgico de La Oroya, sectores de la población se preguntaban como se podría constatar la veracidad de esta información. Al parecer la empresa piensa que solamente basta con sus propios monitoreos y sus informes y cuenta con la gran pasividad del Ministerio de Energía y Minas.

Por su parte, la empresa estatal Activos Mineros anunció que iniciará un proceso de trabajo que incluye realizar los estudios necesarios para solucionar los pasivos

mineros que el Estado tiene bajo su responsabilidad en la ciudad de La Oroya. Magali Bardales, presidenta del directorio, después de señalar que la recuperación ambiental de la población en esta zona del país es una responsabilidad compartida entre el Estado (a quien representa) y la empresa minera Doe Run, señaló que encargará a una empresa privada la realización de un estudio que determinará la dimensión de las inversiones, las áreas que les corresponde remediar a Activos Mineros, el impacto en la salud pública de las operaciones mineras y las alternativas de solución frente a los problemas ambientales de la zona².

Cabe señalar que hasta el momento en La Oroya la población sigue esperando la conformación del Comité de Vigilancia y Monitoreo Ciudadano que se encargará de evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la ampliación del PAMA de Doe Run en materia ambiental (Informe N° 118-2006-MEM). Este espacio no puede aún constituirse debido a que la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ha observado la resolución ministerial que permite su conformación³. Este comité debió asumir funciones al inicio del calendario de actividades del 2007.

Mientras no se conforme el comité de vigilancia no es posible evaluar si las manifestaciones como las manifestadas por la empresa son ciertas o no, más aún si consideramos los antecedentes de la empresa.

MÁS SOBRE LA OROYA

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), organismo de la Organización de Estados Americanos (OEA), remitió al Gobierno de Perú la petición de caso que denuncia violaciones de derechos humanos en La Oroya. La CIDH ha dado dos meses para responder.

La petición sostiene que la contaminación severa del complejo metalúrgico propiedad de Doe Run que opera en la ciudad y la falta de acciones eficientes del Estado, amenazan gravemente los derechos humanos de la población, en particular los derechos a la vida, salud e integridad. La CIDH concluyó que la petición interpuesta por la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Earthjustice, el Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA) y el abogado peruano Carlos Chirinos, cumple con los requisitos formales, por lo cual la transmitió al Estado peruano.

Según el reglamento, pasado este término, la CIDH continuará evaluando la admisibilidad del caso, para concluir si hay violaciones de derechos humanos y responsabilidad del Estado peruano.

Dentro de las medidas cautelares interpuestas se han solicitado entre otros aspectos: (1) brindar adecuado diagnóstico y tratamiento médico para las personas

² La responsabilidad principal de Activos Mineros es la recuperación de los suelos de la ciudad, los cuales contienen partículas de plomo, cadmio y arsénico.

³ La ONPE, junto con la empresa Doe Run y el Comité Ambiental Municipal tienen la responsabilidad de instalar dicho comité.

representadas; (2) implementar programas de educación y acceso a la información eficientes; (3) realizar un efectivo control de las emisiones y de la contaminación en la ciudad y; (4) evaluar el estado de contaminación de zonas primordiales e implementar las medidas adecuadas de limpieza.

Martin Wagner de Earthjustice, señaló que el objetivo principal de las medidas cautelares urgentes es “mejorar la condición de derechos humanos de las personas que representamos en La Oroya, mientras se implementan acciones definitivas para el control de la contaminación”. Por su parte Carlos Chirinos de la SPDA (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental) indicó que la medida adoptada por la CIDH “es muy buena noticia, pues evidencia la solidez de la petición y el buen camino del procedimiento que empezamos recientemente hacia la determinación de la responsabilidad del Estado”.

DEFENSORIA DEL PUEBLO PRESENTA INFORME ESPECIAL

Atendiendo a la solicitud del Congreso de la República⁴, la Defensoría del Pueblo presentó el “informe Extraordinario sobre los conflictos socioambientales por actividades mineras”. Según nota de prensa emitida por la propia Defensoría del Pueblo, en el informe se explican las causas, impactos y tendencias de los conflictos socioambientales y se concluye que la debilidad del Estado para prevenir la contaminación y entender y atender los conflictos ha generado que la población pierda confianza en él pues es percibido como un “promotor de inversiones, pero distraído protector del ambiente y de sus derechos”.

Para superar el incremento de la conflictividad en nuestro país, la Defensora del Pueblo dirigió recomendaciones al Estado, sugerencias a las empresas dedicadas a las actividades extractivas, así como a la población y sus organizaciones.

Para superar los problemas de la gestión ambiental, la Defensoría del Pueblo recomendó crear una Autoridad Ambiental Independiente con peso y responsabilidad política, recursos técnicos y presupuestales suficientes y que concentre las competencias y funciones ambientales hoy dispersas en instituciones como CONAM, DIGESA, INRENA, IMARPE y todas las direcciones ambientales de los Ministerios. Esta autoridad podría adoptar la forma de una Superintendencia Nacional de Medio Ambiente, o la de un Ministerio del Medio Ambiente, y sería responsable de liderar de manera ordenada y coordinada el proceso de descentralización en materia ambiental, según expresó la Defensora del Pueblo.

La Defensora, Beatriz Merino, afirmó que “con una autoridad ambiental independiente y una gestión pública estratégica, ordenada, transparente y eficaz, nos convertiremos en un país competitivo, con un marco de protección del ambiente, respeto de derechos y atractivo para la inversión”. Invocó a las organizaciones de la sociedad civil a realizar un análisis objetivo, científico y técnico de los problemas ambientales y

⁴ La presidenta del Congreso, Mercedes Cabanillas, solicitó mediante el Oficio N° 1656-2006-2007-DPP-M/CR a la Defensoría del Pueblo en marzo de este año dicho informe.

sociales, evitando asumir una oposición sistemática e irreflexiva en contra de las actividades extractivas en el Perú.

La Defensora del Pueblo también exhortó a los líderes del Perú a hacer uso de un lenguaje respetuoso, constructivo y conciliador, a propiciar una vocación incansable por el diálogo, considerando que nuestros principales dirigentes deben ser referentes de tolerancia y respeto a las ideas de los otros. Beatriz Merino concluyó su presentación señalando que “cuando un conflicto se torna violento, todos perdemos”, advirtiendo que nuestro país necesita avanzar hacia una cultura del diálogo.

INFORME REVELA PROBLEMAS DE CONTAMINACION EN ALGAMARCA

La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) en un reciente estudio realizado confirmó que la actividad minera informal se ha convertido en el principal peligro que enfrentan los pobladores de la localidad cajamarquina de Algamarca, ubicada en la provincia de Cajabamba. Los resultados de las muestras de agua recogidas demuestran que contienen arsénico por encima de los límites máximos permisibles por la Organización Mundial de la Salud (OMS), excediendo en 352 veces la concentración permitida.

Después de advertir que el consumo de las aguas del río Condebamba, ubicado en la quebrada Chupaya en las faldas del cerro Algamarca, ocasionaría graves problemas de salud como alteraciones gastrointestinales, cardiovasculares, nerviosas y hepáticas, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA) de Cajamarca invocó a los habitantes de la zona evitar el consumo del agua, señalando que tampoco es apta para el riego de cultivos ni para el consumo de animales.

Si consideramos que la Quebrada Chupaya se ubica en las faldas del cerro Algamarca, en donde aguas abajo las pozas de cianuración empleadas por los mineros artesanales vienen contaminando las aguas, es necesario por un lado que las autoridades competentes tomen cartas en el asunto e iniciar rápidamente acciones de remediación así como la necesidad de controlar la actividad minera informal que responde a la necesidad de las poblaciones locales más pobres frente a una coyuntura de precios altos.

ESPINAR: ENTRE EL CONVENIO MARCO Y LA MESA DE DIALOGO

Xstrata Tintaya destinará a la provincia de Espinar mediante el tercer aporte voluntario al Convenio Marco, 11 millones de dólares equivalente a 35 millones 200 mil nuevos soles aproximadamente. Según el acuerdo firmado en septiembre de 2003, estos recursos deberán permitir la ejecución de proyectos de infraestructura y productivos a favor del desarrollo de esta localidad, teniendo como guía el Plan de Desarrollo Concertado.

Para el presente año, el Comité de Gestión del Convenio Marco acordó asignar 18 millones 350 mil nuevos soles de presupuesto para el Fondo de Desarrollo Integrado

de Espinar, como parte del tercer aporte voluntario a dicho convenio; la distribución se realizará de acuerdo a la cantidad de pobladores y niveles de pobreza de los diferentes distritos. Así Yauri recibirá S/. 9'455,905, el distrito de Pichigua S/. 975,405, Alto Pichigua S/. 774,369, Coporaque S/. 3'710,748, Suykutambo S/. 850,139, Pallpata S/. 1'576,560, Ocoruro S/.503,311 y Condorama S/.503,559.

El primer grupo de proyectos aprobados en marzo de este año permitirá ejecutar obras importantes como la irrigación del cañón de Apurímac, el programa de mejoramiento de infraestructura educativa rural, una planta de lácteos y el Centro de Recursos Educativos Espinar, comprometiendo 7 millones 803 mil 157 nuevos soles.

Recordemos que el Convenio Marco también es una instancia de diálogo y concertación y aporte equivale al 3% de las utilidades de la empresa antes de impuestos.

En paralelo, se viene trabajando en la Mesa de Diálogo de Tintaya donde participan las seis comunidades ubicadas en el área de influencia de las operaciones de la mina. Este espacio continua trabajando el tema de la entrega de nuevas tierras para las comunidades, la vigilancia ambiental, el desarrollo sostenible y derechos humanos.

COMISIÓN DE EXPERTOS PRESENTÓ INFORME SOBRE CASO MAJAZ

Por iniciativa del Perú Support Group de Inglaterra⁵, un grupo de trabajo conformado por académicos y expertos, entre los que destacan, Anthony Bebbington de la Universidad de Manchester, Wendy Coxshall de la Universidad de Bristol, Mark Williams de la Universidad de Colorado y Michael Connarty, miembro del Parlamento Británico, presentó un informe sobre el polémico caso del proyecto Río Blanco en la región de Piura. El proyecto es ejecutado por Minera Majaz, subsidiaria de la británica Monterrico Metals.

La primera presentación pública se realizó el pasado 27 de marzo en el Parlamento británico y fue auspiciada por la organización civil británica Perú Support Group (PSG). El informe evalúa la relativa precisión de las afirmaciones realizadas en marzo de 2006 por Monterrico Metals y el representante de los grupos activistas locales; los efectos de la fase de exploración sobre las oportunidades económicas, la seguridad y las libertades de las poblaciones; los posibles impactos ambientales y; otros problemas que se vienen manifestando en el conflicto.

En relación al primer punto, si bien el informe señala que “el impacto efectivo y potencial de la mina sobre el ambiente no será tan grande como sostienen las organizaciones de la sociedad civil”⁶, también refiere que las quejas por el comportamiento inadecuado de la empresa son justificadas y que Monterrico Metals

⁵ Peru Support Group (PSG) es una organización sin fines de lucro, independiente y sin afiliación partidaria, formada en 1983 para fomentar un mayor conocimiento del Perú en Gran Bretaña. Busca promover la solidaridad entre los pueblos de ambos países, sobre todo en lo relacionado a los derechos humanos, fomentando lazos entre grupos de base.

⁶ Ver resumen ejecutivo.

ha subestimado en el Reino Unido el nivel del conflicto que enfrenta en el Perú. Tal como lo había indicado la Defensoría del Pueblo, el informe también señala que “existen evidencias que la compañía no contaba con el permiso legal correspondiente de las comunidades de Yanta, Segunda y Cajas para operar en sus tierras”.

Los autores del informe señalan que los efectos de la presencia de la compañía no han sido positivos y que no existe garantía que en el futuro sea diferente y que en relación a los impactos ambientales se deberán evaluar con los más altos estándares y un monitoreo independiente. Se hace hincapié en que Monterrico Metals ha venido promocionando el proyecto como parte de un “distrito minero” mucho más amplio, por lo que los impactos pueden ser mayores de los que actualmente se señalan.

Recomiendan hacer una evaluación mucho más amplia, completa y absolutamente independiente. Igualmente se señala que existe el riesgo que se presenten situaciones de violencia si es que no se desarrollan un conjunto de esfuerzos de parte de todos los actores. “Se requiere mucha creatividad para poder imaginar acuerdos de gobernabilidad posibles”.

Sin duda el informe es un importante aporte que deberá ser tomado en cuenta por las autoridades, la empresa minera y las organizaciones representativas de la población para encontrar una salida al conflicto.

MÁS SOBRE MAJAZ: RESPALDAN CONSULTA VECINAL

En el marco del Primer Encuentro de Alcaldes de la Provincia de Jaén, donde se trató la problemática de los doce distritos que componen la provincia, dichas autoridades respaldaron la consulta vecinal en torno a la aprobación del desarrollo del proyecto Río Blanco en Huacabamba.

Por medio de un pronunciamiento, los alcaldes exhortaron al Gobierno Central a respetar esta decisión, la cual constituye un derecho democrático y universal, para optar por un modelo de desarrollo. Esto se suma a lo solicitado por la “Asociación de Municipalidades de la provincia de Ayabaca” que también respalda la consulta vecinal.

La convocatoria de la consulta vecinal, ha sido respaldada por congresistas de la República por Piura, como José Carrasco Távora (APRA), Jhony Peralta Cruz (APRA) y Marisol Espinosa (NUPP), además de los consejeros Regionales de Piura, Miguel Galecio Rentarías (Ayabaca), y Marco Antonio Carrasco Castillo (Huancabamba) y personalidades como Michel Azcueta Gorostiza, Presidente de la Escuela Mayor de Gestión Municipal del Perú.

Cabe señalar que la municipalidad de Ayabaca aprobó recientemente una ordenanza que crea el mecanismo de participación a través de una consulta vecinal. El siguiente paso será realizar la convocatoria, señalando día y fecha de realización.

La Ordenanza Municipal aprobada el pasado martes 16 de abril, debe ser publicada en el diario oficial El peruano. “Las comunidades campesinas, en asamblea general del 1 de abril, aprobaron por unanimidad realizar la consulta para que la población de Ayabaca pueda manifestarse de manera democrática si está a favor o en contra de la actividad minera en esta provincia”, señaló un reporte de radio Cutivalú de Piura. La consulta, se realizará en los distritos de Carmen de la Frontera, Pacaipampa y Ayabaca.

EMPRESA CHINA TOMA CONTROL DE MONTERRICO METALS

El consorcio chino Zijin, después de adquirir más del 50% de participación en la empresa Monterrico Metals, asumió el control del controvertido proyecto Río Blanco. Los nuevos propietarios han señalado que darán el respaldo técnico y económico para el desarrollo de dicho proyecto.

Susan Li, directora del grupo chino, señaló que planea desplegar este año trabajos ambientales así como la revisión del estudio de factibilidad de Río Blanco, a fin de presentar el Estudio de Impacto Ambiental respectivo. Proyectan entrar a la fase de construcción de la mina el 2008 e iniciar la producción entre el 2010 y el 2011.

PROTESTAS EN HUARAZ CONTRA BARRICK

Pobladores de la provincia de Huaraz en Ancash, marcharon hasta la zona denominada Cerro Condorwain para impedir que continúen los trabajos de exploración minera que viene realizando la empresa Barrick Misquichilca. El plazo otorgado a la empresa minera para que realice trabajos de exploración venció el pasado 25 de enero, pero pese a los cuestionamientos por parte de los pobladores el Ministerio de Energía y Minas le otorgó una ampliación por 195 días más.

En el Condorwain existen al menos 80 ojos de agua los mismos que sirven para el consumo humano, el agro y la ganadería, por lo que la población teme que la explotación minera en la zona perjudique a los cerca de 15 mil pobladores que viven y desarrollan sus actividades económicas en las cercanías.

Después de entrevistarse en reiteradas ocasiones con funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, a fin de explicar la situación e impedir la ampliación del permiso de exploración, dirigentes de las comunidades que viven en las inmediaciones del cerro, indicaron que en vez de permitir actividades mineras en la zona, el Estado debería propiciar su conservación, puesto que en el lugar se han hallado restos de pinturas rupestres, los mismos que fueron certificados por el Instituto Nacional de Cultura.

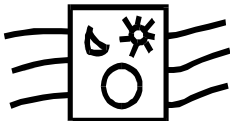
NORMAS LEGALES

Publicadas en Diario Oficial El Peruano relacionadas con el tema de minería y comunidades desde el 28 de marzo 2007 hasta el 27 de abril 2007.

<i>Fecha</i>	<i>Norma y Numeración</i>	<i>Sumilla</i>	<i>Observación</i>
Congreso de la República			
27.03.07	Ley N° 28992	Ley que sustituye la Tercera Disposición Final y Transitoria de la Ley N° 27651: Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Se prohíbe el trabajo infantil en la actividad normada.
16.04.07	Ley N° 29001	Ley que autoriza, a los Gobiernos Regionales y Municipales, de las zonas declaradas en emergencia por los Decretos Supremos números 014-2007-PCM y 021-2007-PCM, a disponer de los recursos del Canon y Sobrecanon Minero, Regalía Minera y del Fondo de Compensación Municipal.	Permite a los niveles de gobierno indicados disponer de hasta el 50% de sus ingresos mensuales del mes de abril por los señalados conceptos para efectos de enfrentar los desastres naturales que motivan su declaratoria de emergencia.
Poder judicial			
12.04.07	Resolución Administrativa N° 129-2007-P-CSJLI/PJ	Designan Comisión de Asuntos de Justicia de Paz	Este nivel de la administración de justicia se aplica sustancialmente al interior de comunidades campesinas e indígenas. Los integrantes son: Sergio Salas Villalobos, Elvira María Álvarez Alazábal Roxana Jiménez Vargas – Machuca y Guillermo Vicente Solano Chumpitaz.
Presidencia Del Consejo De Ministros			
05.04.07	D.S. N° 033-2007-PCM	Se define el procedimiento para la aprobación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) y Límites Máximos Permisibles (LMP) de contaminación Ambiental.	Esta norma establece un nuevo procedimiento de cuatro etapas, dirigido por el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) e incluye un proceso de consulta ciudadana
Ministerio de Economía y Finanzas			
11.04.07	R. D. N° 08-2007-EF/76.01	Instructiva para el proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2008.	Esta norma se da dentro del marco de la Ley N° 28056 (Ley Marco del Presupuesto Participativo).

Ministerio de Energía y Minas			
30.03.07	R. M. N° 141-2007-MEM/DM	Autorizan a Viceministro de Minas suscribir Convenio de Estabilidad Jurídica celebrado con la Compañía Minera Miski Mayo SAC	Este convenio de estabilidad jurídica beneficia a la titular del proyecto de Fosfatos de Bayóvar (Piura).
31.03.07	R.M. N° 143-2007-MEM/DM	Incluyen proyectos en el Plan Transitorio de Transmisión para el período 2007 – 2008	Se incluyen tres proyectos: dos destinados al norte y uno al centro del Perú.
24.04.07	R.M. N° 177-2007-MEM/DM	Prorrogan plazo para concluir el proceso de fusión del INACC con el INGEMMET, aprobado por D.S. N° 008-2007-EM	La prórroga es hasta el 31 de mayo de 2007.
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo			
27.04.07	D.S. N° 008-2007-TR	Modificación del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2002-TR (Reglamento de la Ley que regula la actividad de las Empresas Especiales de Servicios y Cooperativas de Trabajadores).	La norma busca poder distinguir lo que constituye una actividad principal de una complementaria a fin de obtener una adecuada aplicación de las normas sobre intermediación laboral. Este es uno de los temas que forma parte de las demandas del pliego e la Federación Minera del Perú.
Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero			
30.03.07	R. J. N° 1128-2007-INACC/J	Declaran caducidad por el no pago oportuno de la penalidad y vigencia correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006 de diversos derechos mineros.	Concordado con lo establecido en el D.S. N° 014-1992-EM (Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería).
05.04.07	R. J. N° 1132-2007-INACC/J	Asignan monto recaudado por pago del Derecho de Vigencia de derechos mineros y Formulario de Petitorios Mineros, correspondientes al mes de febrero de 2007	
15.04.2007	R. J. N° 1225-2007-INACC/J	Disponen publicar relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de marzo de 2007.	
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía			
10.04.07	Res. N° 106-2007-OS/CD	Encargan a la Oficina de Planeamiento y Control de Gestión, la dirección, coordinación y control de la supervisión y fiscalización de actividades mineras dispuestas en la Ley N° 28964	Mediante esta norma se faculta a esta oficina la gestión interina del plan de fiscalización minera para el presente año.

Consejo Nacional del Ambiente			
12.04.07	Decreto N° 007-2007-CONAM/CD	Aprueban Propuesta de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de Efluentes de la Industria de Harina y Aceite de Pescado.	En concordancia con lo establecido por la Ley N° 29611 (Ley General del Ambiente)
Gobierno Regional de Lima			
31.03.07	Acuerdo N° 015-2007-CR/GRL	Declaran de interés regional la construcción de diversas carreteras.	Son cinco las mencionadas vías, las mismas que comunican distintas provincias de departamentos del centro del País.
Gobierno Regional de Huanuco			
30.03.07	Ordenanza N° 002-2007-CR-GRH	Aprueban la certificación de estándares mínimos regionales de municipios saludables, como política para la implementación de la Estrategia de Municipios Saludables en el ámbito del Gobierno Regional de Huánuco.	En concordancia con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización y la Ley General del Ambiente.
Gobierno Regional de Moquegua			
23.04.07	Acuerdo N° 008-2007-CR/GRM	Acuerdan promover la inversión en la Región Moquegua y la propuesta para construcción de planta de petroquímica.	La planta proyectada sería operada por un consorcio integrado por PETROPERU, PETROBRAS y SUEZ ENERGY.
Municipalidad Distrital de Tambogrande			
25.04.07	Acuerdo N° 016-2007-MDT-CM	Reafirman posición de respeto al medio ambiente y rechazan la minería artesanal	Se reafirma la posición de la población dispuesta en la Consulta Popular realizada el 2 de junio de 2002.

 <p>COOPERACCION Acción Solidaria para el Desarrollo</p>	<p>Jr. Berlín 1353 - Miraflores, Lima 18, Perú, Telfs: (511)444-0316 / (511) 446-5385 Telefax: (511) 445-0908 Web: http://www.cooperaccion.org.pe e-mail: cooperaccion@cooperaccion.org.pe jdechave@cooperaccion.org.pe</p>
	<p>Director Ejecutivo de CooperAccion José De Echave C. Análisis legal José Piscoya Silva Asistente y Edición Jaime Consiglieri F.</p>
<p>Los artículos de Actualidad Minera del Perú pueden ser reproducidos citando la fuente.</p>	
<p><i>COOPERACCION es una organización no gubernamental que en el Perú propicia el equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y las necesidades del desarrollo sostenible. Para ello, promueve los derechos de las comunidades, contribuye a incrementar las capacidades de los actores locales a incorporar tecnologías ambientalmente adecuadas, a construir espacios y procesos de concertación, con la participación de las organizaciones sociales, gobiernos locales, empresas y el estado.</i></p>	